



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 6052

C/2553/2026

Montevideo, 26 de mayo de 2026

Señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,
Tamara Paseyro.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Carlos Rydström.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 26 de mayo de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Rodrigo Goñi Reyes

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el **artículo 118 de la Constitución de la República**, solicito a Ud. tenga a bien cursar al **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial** con destino a la Agencia Nacional de Vivienda, el siguiente **pedido de informe**:

Antecedentes

El complejo de viviendas denominado Euskalerría 71, ubicado en el barrio Malvin Norte de la ciudad de Montevideo, se encuentra atravesando una situación financiera compleja en lo que refiere al cobro de los gastos comunes.

La administración del complejo ha atravesado diversas dificultades a lo largo de los años, en virtud del tamaño del mismo, así como la situación de adeudos de gastos comunes de las distintas unidades.

Dicha situación se ve potenciada en tanto muchas unidades son ejecutadas por la ANV, por falta de pago de deudas con la misma, pero además estas poseen grandes atrasos en los gastos comunes, lo que genera grandes dificultades para el mantenimiento y mejora del complejo.

En ese marco, se solicita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que informe, respecto de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) la siguiente información:

1. ¿Qué cantidad de asistentes sociales se encuentran trabajando en dicha agencia? En cualquier tipo de régimen.

2. ¿Cuántas unidades del complejo Euskalerría 71 se encuentran escriturados a la fecha?
3. ¿Cuántos unidades del complejo Euskalerría 71 se encuentran en condiciones de escriturar a la fecha, pero no lo han hecho?
4. Al momento en que la Agencia Nacional de Vivienda ejecuta una propiedad por falta de pago, ¿qué sucede con las deudas de gastos comunes? ¿El monto de la deuda es transferido a la comisión administradora? Si esto no es así, ¿por qué no se realiza?

Sin más, saluda a usted atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	26	5	26
HORA: 11:17	FUNCIONARIO: <i>[Signature]</i> 308		

[Signature]

Carlos Rydström

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE INGRESADO	
FECHA 26/5/26	CARPETA Nº 2553/26
HORA 11:27	ASUNTO Nº 6191
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	